

## II CORE CHALLENGES v1.0



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

**Vicerrectorado de Economía, Empresa y Emprendimiento**

---

**Universidad Politécnica de Cartagena**

## 1. OBJETIVOS

El Vicerrectorado de Economía, Empresa y Emprendimiento de la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante UPCT), a través de la Oficina de Emprendedores y Empresas de Base Tecnológica (en adelante OEEBT) y la Cátedra de Emprendedores Santander-UPCT y con la colaboración del **Instituto de Fomento de la Región de Murcia**, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) , dentro del Convenio de Colaboración INFO-UPCT para la ejecución del Programa de Actividades de Emprendimiento en la UPCT, convoca el **II Concurso/programa “CORE CHALLENGES”**.

El objetivo del concurso/programa es el fomento del espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación entre los miembros de la comunidad universitaria de la UPCT y externos a la misma. Mediante esta iniciativa se persigue (1) detectar ideas de negocio que solucionen retos de innovación y ayudar a los participantes a desarrollarlas a través de la **“CORE: Community of Resolvers”** (en adelante CORE), una comunidad emprendedora donde los participantes del concurso, denominados “Corers”, puedan trabajar en un entorno innovador e intercambiar conocimientos para crear un futuro mejor, y (2) ofrecer **formación gratuita** a personas ajenas a la UPCT en metodologías ágiles para emprender.

## 2. DESCRIPCIÓN

El programa consta de dos líneas:

- Una modalidad concurso llamado **“CORE CHALLENGES”** consiste en presentar un reto, una solución a un problema o necesidad enmarcados en uno de los 24 retos propuestos en el entorno de las nuevas tecnologías emergentes, diseño, industria 4.0 y nuevos procesos de gestión y al que pueden acceder todas aquellas personas de la Comunidad Universitaria de la UPCT.
- Una modalidad de **formación** exclusivamente que puede beneficiarse asistiendo de forma gratuita a los talleres que se imparten durante el programa. Esta modalidad está disponible para todas aquellas personas interesadas sin necesidad de pertenecer a la Comunidad Universitaria de la UPCT previa inscripción.

El reto de CORE CHALLENGES debe incluir una descripción del problema o necesidad a mejorar (en los campos de las ingenierías, arquitectura y la gestión de negocios) y una **solución**, que serán descritos al realizar la inscripción en el concurso. Los Corers, tras recibir **formación y mentorización**, presentarán sus retos ante un jurado.

Todas las personas que participen en el concurso pasarán automáticamente a ser miembros activos de la comunidad de innovadores “**CORE-UPCT**”, salvo indicación expresa, disfrutando ventajas exclusivas mientras sean estudiantes, recién egresados o personal de la UPCT.

Los miembros de la comunidad universitaria de la UPCT podrán formar parte de “CORE-UPCT” e inscribirse en la comunidad de innovadores fuera de la convocatoria del concurso solicitándolo a través del correo [emprendedores@upct.es](mailto:emprendedores@upct.es). No obstante, inscribirse en la comunidad fuera del plazo del concurso, implica no tener acceso a los premios del mismo.

### 3. ESTRUCTURA

Al concurso podrán concurrir ideas, proyectos en fase de ideación o empresas de muy reciente constitución con un máximo de antigüedad de 6 meses.

El concurso se estructura **en las siguientes fases**:

**FASE 0.** Convocatoria del concurso y recepción de retos.

**FASE 1.** Selección de retos por parte del equipo técnico de la OEEBT y la Cátedra de Emprendimiento Santander-UPCT. Deben tener componente innovador, así como ventaja competitiva y oportunidad en el mercado.

**FASE 2.** Formación y mentorización, de asistencia obligatoria (online). En próximas actualizaciones, se dispondrá del cronograma.

**FASE 3.** Competición de retos: Entrega de documentación y defensa de proyectos ante el jurado.

### 4. SOLICITANTES

Podrán participar al “**CORE Challenge**” estudiantes que cursen titulaciones de Grado o de Posgrado Oficial en la Universidad Politécnica de Cartagena, así como egresados, doctorandos y personal PDI y PAS de la UPCT. El máximo de proyectos seleccionados será 25. La organización se reserva el derecho de rechazar proyectos.

Podrá asistir a la **formación (FASE 2)** cualquier persona interesada en la materia sea o no parte de la Comunidad Universitaria que se registre correctamente a través de Santander X y cumplimente el formulario que se envíe.

## CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES DEL “CORE CHALLENGES”

- Las ideas podrán ser presentadas individualmente o por grupos (máximo 5 personas). Todos deben cumplir con los requisitos de participación. Podrán participar personas ajenas a la UPCT siempre que se integre en un equipo con un promotor perteneciente a la Comunidad Universitaria de la UPCT.
- Las ideas presentadas deben ser originales e innovadoras, por lo que no se aceptarán retos que hayan sido premiados en anteriores ediciones del concurso (incluyendo el antiguo SOLVER).
- Además de los doctorandos, también pueden presentarse en esta categoría doctores y doctoras cuya tesis haya sido leída desde el curso 2019/2020 hasta el presente.
- En el caso de ideas presentadas en grupo se deberá nombrar un promotor, que será el interlocutor del mismo con la UPCT.
- No se podrá presentar más de una idea por persona física, por lo que no se permite que una misma persona participe en más de un proyecto.
- Si durante el transcurso del concurso, la composición del equipo y/o el promotor del mismo sufriese cualquier modificación, ésta deberá ser notificada por escrito y mediante documento formal a la OEEBT.
- Las ideas deben estar enmarcadas dentro de alguno de los siguientes retos teniendo que seleccionar uno en el formulario. En caso de que la idea no se adecue a ninguna, se debe seleccionar el reto que más se aproxime:
  - **Categoría 1: Salud, cambio demográfico y bienestar**
    - Reto 1.1: Comprender la salud, el bienestar y la enfermedad y prevenirla
    - Reto 1.2: Envejecimiento activo, autogestión de la salud y prestación de atención sanitaria.
    - Reto 1.3: Mejora de la información y datos de la salud
  - **Categoría 2: Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y de aguas interiores y bioeconomía**
    - Reto 2.1: Agricultura y silvicultura: sostenibilidad e investigación
    - Reto 2.2: Bioindustrias: sostenibilidad, competitividad, innovación y desarrollo
    - Reto 2.3: Alimentación y nutrición: sostenibilidad y consumo
  - **Categoría 3: Energía segura, limpia y eficiente**
    - Reto 3.1: Reducir el consumo, consumo inteligente.
    - Reto 3.2: Combustibles alternativos.
    - Reto 3.3: Nuevas tecnologías en el campo energético.
  - **Categoría 4: Transporte inteligente, ecológico e integrado**
    - Reto 4.1: Transporte eficiente y ecológico.
    - Reto 4.2: Mejorar la movilidad y el tráfico de las poblaciones.
    - Reto 4.3: Soluciones de seguridad.

- **Categoría 5: Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas**
  - Reto 5.1: Lucha contra el cambio climático y protección del medio ambiente.
  - Reto 5.2: Sostenibilidad y aprovechamiento de los recursos.
  - Reto 5.3: Patrimonio cultural.
- **Categoría 6: Cambios e innovaciones sociales**
  - Reto 6.1: Sociedades inclusivas. Construcción de sociedades resistentes, inclusivas, participativas, abiertas y creativas.
  - Reto 6.2: Sociedades innovadoras. Explorar nuevas formas de innovación, aprovechar el potencial innovador, creativo y productivo de todas las generaciones y cooperación con terceros países.
  - Reto 6.3: Sociedades reflexivas. Acciones que aumente la capacidad de reflexión de la sociedad a través del patrimonio, memoria, identidad, integración, literatura, arte, filosofía, etc.
- **Categoría 7: Economía y sociedad digital**
  - Reto 7.1: Nuevas soluciones económicas.
  - Reto 7.2: Estandarización e interoperabilidad.
  - Reto 7.3: Privacidad y libertad en la era digital.
- **Categoría 8: Seguridad, protección y defensa**
  - Reto 8.1: Lucha contra la delincuencia.
  - Reto 8.2: Mejora de la resiliencia de infraestructuras críticas, frente a las crisis y los desastres.
  - Reto 8.3: Mejora de la seguridad.

## 5. FORMULARIO Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Para participar en el II Concurso “**CORE CHALLENGES**” se requerirá completar un **formulario en línea** que será habilitado para tal fin en la convocatoria disponible en Santander X. Tras el registro en la convocatoria en la plataforma de Santander X, recibirá un correo electrónico con el enlace al formulario que será **obligatorio cumplimentarlo para completar la inscripción.**

Las inscripciones se podrán realizar **hasta las 23:59 del día 28 de febrero de 2022.**

## 6. EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS CORE CHALLENGES

El jurado, que valorará los proyectos en la Fase 3, estará integrado por representantes de entidades colaboradoras, Vicerrectorado de Economía, Empresa y Emprendimiento de la UPCT, Oficina de Emprendedores y Empresas de Base Tecnológica de la UPCT, Cátedra de Emprendimiento Santander-UPCT y miembros de distintas asociaciones empresariales, empresas e instituciones públicas de la Región de Murcia.

Los criterios de valoración en la Fase 3 serán:

1. Presentación: originalidad, capacidad comunicativa y estructura de la presentación.
2. Idea de negocio: carácter innovador, descripción clara del problema a resolver, y propuesta de valor para el cliente.
3. Solución técnica: grado de desarrollo durante el concurso.
4. Viabilidad del modelo de negocio: modelo de ingresos, equipo promotor y socios estratégicos.
5. Impacto social.
6. Intención de continuar con el proyecto.

## 7. PREMIOS CORE CHALLENGES

Los premios del II Core Challenges contarán con.

- **Primer premio:** Premio de 1.500 €.
- **Segundo premio:** Premio de 1.000 €.
- **Tercer premio:** Premio de 500 €.

Se otorgarán 2 menciones honoríficas correspondiendo a cuarto y quinto lugar. Pueden quedar desiertos premios y/o menciones.

De forma adicional, los ganadores obtendrán acceso gratuito durante el curso académico presente al Espacio de Emprendimiento y Startups del Edificio de Laboratorios de Investigación de la UPCT (ELDI).

## 8. CONFIDENCIALIDAD

La UPCT, así como la totalidad de personas participantes en el concurso, se comprometen a garantizar la confidencialidad de las ideas de negocio que se presenten al concurso, salvo las que resulten premiadas.

## 9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/ 2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los

derechos digitales se le informa de que el tratamiento de sus datos personales es realizado por Secretaría General de la UPCT-Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n- Edificio Rectorado 30202. La UPCT está legitimada para el tratamiento de los datos de carácter personal en base a lo dispuesto en el artículo 6.1 c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán enviando comunicación escrita a la dirección indicada o a [emprendedores@upct.es](mailto:emprendedores@upct.es). Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, y portabilidad mediante comunicación escrita, y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General, (Edificio Rectorado, Plaza Cronista Isidoro Valverde S/N, 30202) o bien a través de la Sede Electrónica de la Universidad, <https://sede.upct.es/>. Asimismo, podrá solicitar información en la dirección de correo [DPD@upct.es](mailto:DPD@upct.es).

## 10. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

La propiedad de las ideas será siempre de sus promotores, es decir, de los participantes.

Éstos manifiestan que sus proyectos no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer cualquier tercero en España o el extranjero sobre éstos, y eximen a los organizadores y cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los proyectos presentados.

## 11. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan el uso de su imagen en la publicación de noticias relacionadas con el concurso en las redes sociales y página web de la OEEBT y de la UPCT. En todo caso, se salvaguardarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual de las ideas y proyectos expresados en la candidatura.

## 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y la conformidad con la decisión del jurado, que será inapelable.

### 13. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La organización se reserva el derecho de actualizar las presentes bases.